

OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA POPULAR S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA Y CONSORCIO CCA-077

CONTRATANTE	FIDUCIARIA POPULAR S.A. - VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA	CONSORCIO CCA-077
NIT	901.645.988-8
OBJETO	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O EMISIÓN DE LA ORDEN DE INICIO
VALOR INICIAL	\$2.634.023.201
OTROSI 1	PRÓRROGA POR UN (1) MES Y TRECE (13) DÍAS CALENDARIO
OTROSI 2	MODIFICA LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA
OTROSI 3	ADICIÓN Y PRÓRROGA
TIPO DE CONTRATO	OBRA
MODALIDAD	ETAPA I: PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE AJUSTE. ETAPA II: PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE
LUGAR DE EJECUCIÓN	ARMENIA – QUINDÍO; MANIZALES – CALDAS; LIBANO – TOLIMA; BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
DOMICILIO CONTRACTUAL	BOGOTÁ D.C.

Entre los suscritos, **ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.313.841, quien ostenta la calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA POPULAR S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública Número cuatro mil treinta y siete (4.037) de fecha veintiocho (28) de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991) otorgada en la Notaría Catorce (14) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., todo lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO**

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

● Redes Sociales:  fidupopular  Fiduciaria Popular  Fiduciaria Popular S.A.

 Revisado Gerencia Jurídica
Secretaría General 

AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA, constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. 3.1-104600 suscrito entre FIDUCIARIA POPULAR .S.A y FINDETER el día 14 de febrero de 2022 y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **OMAR ENRIQUE SANCHEZ GONZALEZ**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 91.507.981, quien ostenta la calidad de representante del **CONSORCIO CCA-077**, integrado por CONSULTORIA E IMAGEN SAS, identificada con Nit. 830.119.490-1, representada legalmente por YADIRA CONTRERAS RINCÓN, identificada con cédula de ciudadanía 60.334.358, con un porcentaje de participación del 50%, por ANCLA INGENIERIA SAS, identificada con Nit. 800.113.187-6, representada legalmente por OMAR ENRIQUE SANCHEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía 91.507.981, con un porcentaje de participación del 20%, COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS, identificada con Nit. 830.054.826-1, representada legalmente por ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA, identificado con cédula de ciudadanía 79.661.027, con un porcentaje de participación del 30%, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se celebra el presente Otrosí No. 2, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el 26 de octubre de 2022 se suscribió entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, el CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, cuyo objeto es *“realizar la ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2”*, por la suma de \$2.634.023.201 y un plazo de ejecución de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual se discriminó así por cada una de las etapas:

SEDE REGIONAL ARMENIA - QUINDIO:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	4 meses
ETAPA II: Ejecución de obras	4 meses

SEDE ADMINISTRATIVA LINARES MANIZALES - CALDAS:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	4 meses
ETAPA II: Ejecución de obras	4 meses

CENTRO ZONAL LIBANO - TOLIMA:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
-------------	--------------------

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

 Revisado Gerencia Jurídica
Secretaría General 

● Redes Sociales:  fidupopular  Fiduciaria Popular  Fiduciaria Popular S.A.

ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	4 meses
ETAPA II: Ejecución de obras	4 meses

CENTRO ZONAL BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	4 meses
ETAPA II: Ejecución de obras	4 meses

SEGUNDA: Que mediante documento del 08 de noviembre de 2022, se suscribió el Acta de Inicio al Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01.

TERCERA: Que el 08 de marzo de 2023, se suscribió Otrosí No 1 al CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, por el cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato en un periodo de 1 mes y 13 días calendario.

CUARTA: Que el 17 de julio de 2023, se suscribió Otrosí No 2 al CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, por el cual se modificó la Cláusula Décima Novena del contrato.

QUINTA: Que mediante documentos No. CCA-077-621 del 08 de septiembre de 2023, CCA-077-622 del 11 de septiembre de 2023 y CCA-077-624 del 21 de septiembre de 2023, EL CONTRATISTA solicitó ante el interventor del contrato, la adición y prórroga del CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, por cada una de las sedes, así:

- Centro Zonal Líbano – Tolima: Adición por \$695.208.639 y prórroga de 2 meses.
- Sede Regional Armenia – Quindío: Adición por \$121.427.858 y prórroga de 2 meses.
- Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca: Adición por \$2.148.859.894 y prórroga de 4 meses.

SEXTA: Que mediante documentos INT-NV-506 del 11 de septiembre de 2023, INT-NV-508 del 11 de septiembre de 2023, INT-NV-513 del 21 de septiembre de 2023, INT-NV-514 del 21 de septiembre de 2023 y INT-NV-517 del 21 de septiembre de 2023, el Interventor considera necesaria la adición y prórroga solicitada por EL CONTRATISTA.

SÉPTIMA: Que el 26 de septiembre de 2023, Findeter expidió CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN, en el cual recomienda tramitar la adición y prórroga del contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, en los siguientes términos:

"De acuerdo con lo que se ha sustentado en el desarrollo de los documentos presentados por el interventor, la supervisión recomienda al Comité la aprobación de las solicitudes de prórroga y adición tanto del contrato de obra No. PAF-ATICBF-

O-077-2022-01, como del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01, con fundamento en los siguientes aspectos:

Como resultado de la consultoría llevada a cabo durante la ejecución de la Fase I de cada uno de los proyectos enmarcados en el Grupo 2 (Sede Regional Armenia – Quindío, Centro Zonal Libano – Tolima, Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca), que consistió en la elaboración de diagnósticos, estudios y diseños para la ejecución de las obras correspondientes a las infraestructuras de los Centros Zonales y/o Sedes Administrativas, se consolidó el presupuesto de obras requerido para la ejecución de la etapa II de los proyectos, evidenciándose la necesidad de adicionar y prorrogar el plazo de ejecución de la etapa II. Esto, toda vez que las actividades a desarrollar en cada uno de los proyectos requieren una asignación presupuestal y un plazo de ejecución mayor de lo inicialmente contemplado, con el propósito de desarrollar en el tiempo adecuado la totalidad de las actividades propuestas y con todos los estándares de calidad necesarios para entregar centros funcionales y seguros.

Por lo tanto, a continuación, se relaciona el valor requerido para la etapa 2 – Ejecución de obra, para cada uno de los proyectos del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01:

Proyecto	Valor requerido adicional para la etapa 2
Sede Regional Armenia	\$ 121.427.858,00
Centro Zonal Libano	\$ 695.208.639,00
Centro Zonal Buenaventura	\$ 2.148.859.894,00
TOTAL, REQUERIDO ADICIONAL ETAPA 2	\$2.965.496.391,00

En sesión del comité técnico No. 33 del 21 de abril de 2023 se aprobó la terminación anticipada por el acaecimiento de una de las condiciones resolutorias del proyecto Sede Administrativa Linares en Manizales – Caldas de la Etapa 1 del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, sin la liberación de recursos, y en este mismo comité el ICBF manifestó que los recursos de este proyecto deberían ser distribuidos para la ejecución de las obras de los demás proyectos enmarcados dentro del Grupo 2, una vez se contara con el resultado definitivo de los estudios y diseños que permitieran evaluar la destinación de estos para la Etapa II (Obra). Así las cosas, el valor de los recursos asignados para la etapa 2 del proyecto Sede Administrativa Linares en Manizales – Caldas del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01 se redistribuyen y se asignan al valor de la etapa 2 del proyecto Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca, por valor de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$460.796.219,00).

Por lo tanto, se requiere la adición y/o redistribución de recursos de la etapa 2 del contrato de obra No. PAFATICBF-O-077-2022-01, como resultado de la Etapa 1, por los valores discriminados a continuación:

Proyecto	Valor contractual Etapa 2	Valor Presupuestos Definitivos	Valor requerido adicional Etapa 2	Valor Adición Etapa 2	Redistribución Etapa 2	Plazo adicional requerido
Sede Regional Armenia	\$ 747.421.335,00	\$ 868.849.193,00	\$ 121.427.858,00	\$ 121.427.858,00	-	2 meses
Centro Zonal Libano	\$ 434.010.781,00	\$ 1.129.219.420,00	\$ 695.208.639,00	\$ 695.208.639,00	-	2 meses
Centro Zonal Buenaventura	\$ 674.784.736,00	\$ 2.823.644.630,00	\$ 2.148.859.894,00	\$ 1.688.063.675,00	\$460.796.219,00	4 meses
Sede Administrativa Linares - Manizales	\$460.796.219,00	0	0	0	-\$460.796.219,00	-
TOTAL	\$2.317.013.071,00	\$4.821.713.243,00	\$2.965.496.391,00	\$2.504.700.172,00	0	-

Valor inicial contrato de obra	\$2.634.023.201	Porcentaje de Adición en SMMLV frente al valor inicial del contrato 81,97%
Valor adición propuesta	\$2.504.700.172,00	
Valor total contrato de obra	\$5.138.723.373	

Evidenciándose, que la adición total del contrato de obra PAF-ATICBF-O-077-2022-01 arroja un total de DOS MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.504.700.172,00) y una redistribución al contrato de obra PAF-ATICBF-O-077-2022-01 por valor de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$460.796.219,00).

Por lo tanto, el valor de la etapa 2 del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, será de CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.821.713.243,00), distribuidos así:

Proyecto	Valor Etapa 2
Sede Regional Armenia	\$ 868.849.193,00
Centro Zonal Libano	\$ 1.129.219.420,00
Centro Zonal Buenaventura	\$ 2.823.644.630,00
TOTAL, ETAPA 2	\$4.821.713.243,00

OCTAVA: Que el Comité Técnico mediante sesión de Comité No. 45 del 21 al 27 de septiembre de 2023, aprobó la modificación al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, en los términos antes señalados.

NOVENA: Que el Comité Fiduciario mediante sesión de Comité No. 25 del 27 de septiembre al 02 de octubre de 2023, aprobó la adición y prórroga del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01.

DÉCIMA: Que el Contrato No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01 establece en su Cláusula Vigésima Octava – Modificaciones Contractuales, que *“El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato”*.

DÉCIMA PRIMERA: Que de conformidad con lo anterior, LAS PARTES acuerdan prorrogar el contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- PRÓRROGA: Se prorroga el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, por un periodo de cuatro (4) meses, por lo cual el plazo total del contrato corresponde a trece (13) meses y trece (13) días calendario.

Conforme a lo anterior, el plazo de cada una de las etapas será el siguiente:

SEDE REGIONAL ARMENIA - QUINDIO:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	5 meses y 13 días calendario
ETAPA II: Ejecución de obras	6 meses

SEDE ADMINISTRATIVA LINARES MANIZALES - CALDAS:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	5 meses y 13 días calendario
ETAPA II: Ejecución de obras	4 meses

CENTRO ZONAL LIBANO - TOLIMA:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	5 meses y 13 días calendario
ETAPA II: Ejecución de obras	6 meses

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

● Redes Sociales:  fidupopular  Fiduciaria Popular  Fiduciaria Popular S.A.

 Revisado Gerencia Jurídica
Secretaría General 

CENTRO ZONAL BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	5 meses y 13 días calendario
ETAPA II: Ejecución de obras	8 meses

SEGUNDA.- ADICIÓN: Se adiciona al valor del contrato contemplado en la Cláusula TERCERA, la suma de DOS MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.504.700.172), por lo cual el valor total del contrato corresponde a la suma de CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5.138.723.373).

Conforme a lo anterior, el valor total del contrato se encuentra distribuido de la siguiente manera:

SEDE / ETAPA	SEDE REGIONAL ARMENIA - QUINDIO	SEDE ADMINISTRATIVA LINARES - MANIZALES	CENTRO ZONAL LIBANO - TOLIMA	CENTRO ZONAL BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA
ETAPA I -	\$74.308.420,00	\$77.485.740,00	\$82.235.910,00	\$82.980.060,00
ETAPA II -	\$868.849.193,00	-	\$1.129.219.420,00	\$2.823.644.630,00

TERCERA: EL CONTRATISTA se compromete a ajustar las garantías que amparan el Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí.

CUARTA: Las cláusulas no modificadas por medio del presente otrosí, continúan surtiendo plenos efectos para LAS PARTES.

Para constancia, se firma en Bogotá el día dos (02) de octubre de 2023.

EL CONTRATISTA

EL CONTRATANTE



Adriana Rodriguez Leon

OMAR ENRIQUE SANCHEZ GONZALEZ
Representante
CONSORCIO CCA-077

ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN
Representante legal
FIDUCIARIA POPULAR S.A.
Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Findeter – ICBF
INFRAESTRUCTURA